

AN activa operativo logístico para la elección de los jueces de paz

Este martes 10 de diciembre 2024, el diputado Juan Carlos Sierra, segundo vicepresidente de la Comisión permanente para el Desarrollo de las Comunas de la Asamblea Nacional (AN), ofreció detalles de la escogencia del próximo 15 de diciembre de los jueces de paz.

En tal sentido, y en entrevista con *Unión Radio* precisó que, tienen las condiciones absolutas, plenas y totales para garantizar que el próximo domingo 15 de diciembre se elijan los jueces de paz en más de 5 mil circuitos comunales, dijo.

AN activa operativo logístico para la elección de los jueces de paz

De igual modo, el segundo vicepresidente de la Comisión permanente para el Desarrollo de las Comunas informó que se ha dispuesto un operativo logístico, liderado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con la integración del Plan República.

“Este próximo 15, a propósito de la celebración de los 25 años de la Constitución, vamos a escoger estos jueces de paz que vienen a garantizar la paz en el territorio”, agregó

Asimismo, puntualizó que, “los jueces de paz deben ser también una herramienta importante en términos de garantía de paz, pero también de aplicación de la justicia”.

Competencia de los jueces de paz

En total la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal contiene [48 artículos](#) que estipulan las funciones de los jueces de paz cuyo norte es la resolución de conflictos por la vía de la conciliación en el seno de las comunidades o familias y establecer mecanismos de entendimiento de manera rápida sin formalismos.

Según la normativa, los jueces de paz comunal ejercerán sus atribuciones con estricto apego a lo previsto en la ley y demás normas aplicables así como a los lineamientos emanados del Tribunal Supremo de Justicia.

De acuerdo con el artículo 8 de la normativa, algunas de las competencias de estos funcionarios son:

- Conocer los conflictos o controversias que en su ámbito local territorial se susciten entre personas naturales o jurídicas y que les hayan sido confiados para decidir.
- Conocer los conflictos o controversias derivados de la relación arrendaticia o de propiedad horizontal salvo aquellos asignados a tribunales ordinarios y especiales o autoridades administrativas.
- Conocer los conflictos entre miembros de la comunidad derivados de la aplicación de ordenanzas relativas de las convivencias, cartas comunales reglamentos de convivencias de los consejos comunales o instrumentos de similar naturaleza dictados por organizaciones vecinales.
- Conocer de los conflictos o controversia entre miembros de la comunidad relacionados con el funcionamiento actuación y administración de organizaciones vecinales.
- Actuar como órgano receptor de denuncias de los casos de violencia de género en los términos establecidos en la ley especial que regula la materia pudiendo dictar medidas de protección y seguridad a favor de la víctima o el núcleo familiar. Seguidamente deberá remitir el asunto del Ministerio público a los fines de continuar con el procedimiento y garantizar el control de las medidas acordadas.
- Otra de las funciones de los jueces de paz es coadyuvar con el seguimiento y cumplimiento de las medidas relativas a la convivencia familiar y la obligación de manutención dictada por los tribunales de protección de niños niñas y adolescentes.
- Velar por el respeto a los derechos de los niños niñas y adolescentes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad tomando las medidas respectivas conforme a la ley y remitiendo las actuaciones al órgano o gente competente.

Con información de UR